

# PERIÓDICO



# OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Registrado como Artículo de Segunda Clase, con Fecha 17 de Agosto de 1926.

Se publica los **MIÉRCOLES** y **SABADOS**.—Las Leyes y Decretos y demás disposiciones Superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

SUPLEMENTO AL NUM. 4007

Epoca 5a.

Villahermosa, Tabasco, Febrero 7 de 1981

## PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

MUNICIPIO DE BALANCÁN, TABASCO  
VERSION ABREVIADA  
(PARA PUBLICACION)

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 4 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DE LA ENTIDAD, PUBLICAN EN FORMA ABREVIADA EL CONTENIDO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE **BALANCÁN**. TAB. APROBADO POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE TABASCO ING. LEANDRO ROVIRCA WADE EL DIA 29 DE ENERO DE 1981 EL CORRESPONDIENTE DECRETO APROBATORIO FUE PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL No. 4005 DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 31 DE ENERO DE 1981.

**PRESENTACION:** La Ley General de Asentamientos Humanos pro-mulgada el 20 de mayo de 1976, determina en su Artículo 4o., que la Ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos, se llevará a cabo a través de los planes: Nacionales, Estatales y Municipales de Desarrollo Urbano, así como de los planes de Ordenación de las zonas conurbadas.

En cumplimiento de lo anterior, se ha elaborado el Plan Estatal de desarrollo Urbano de Tabasco, que señala los lineamientos generales, que de acuerdo a lo mencionado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado debe tomar el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Balancán.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano, pretenden ser un instrumento que permita elevar los niveles de calidad de vida de los habitantes asentados en el Municipio, apoyado el desarrollo de la actividad económica que lo sustenta y coadyuvando para que

las Autoridades Municipales operen y administren el municipio con base en una planeación fundamentada jurídica y técnica.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano forma parte del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos y sigue una estructura similar a los otros planes que lo conforman. Así, el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Balancán, se estructura en cuatro niveles: el primero se refiere al Nivel Normativo, el segundo al Nivel Estratégico, el tercero al nivel de la Corresponsabilidad Sectorial y el cuarto al Nivel Instrumental.

Por último, para que este Plan Municipal de Desarrollo Urbano alcance la dinámica que requiere, deberá ser evaluado recibir retroalimentación y ser ajustado en periodos de tiempo de acuerdo a lo que marca la Ley de Desarrollo Urbano de Tabasco, teniendo como marco de referencia los Planes Nacionales y Estatal de Desarrollo Urbano.

**NIVEL NORMATIVO**

El Nivel Normativo del Plan Municipal de Desarrollo Urbano comprende; los Antecedentes que lo fundamentan; el Diagnóstico que es un análisis de la situación actual del Municipio, que identifica la problemática y potencialidad de aquellos aspectos que están relacionados con los asentamientos humanos o que inciden en su desarrollo, y el Pronóstico, que es una imagen futura de los aspectos analizados en el Diagnóstico, en caso de prevalecer la tendencial actual.

Este nivel contiene además los Objetivos Específicos del Municipio y las propuestas agrupadas en: Ordenamiento del Territorio, Desarrollo Urbano de los Centros de Población, y Elementos Componentes y Acciones del Sector.

De acuerdo a la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo tomada del Plan Estatal de Desarrollo Urbano en este mismo nivel, se establece la propuesta de Ocupación del Suelo Interurbano, que es una imagen de como se desea que sea usado el territorio del Municipio, de acuerdo a la planeación del desarrollo urbano, por último se presentan las políticas del Plan.

**ANTECEDENTES**

La Ley de Desarrollo Urbano del Estado fundamenta los planteamientos que emanan del propio municipio para alcanzar metas de justicia social.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano plantea de manera fundamental la necesidad de distribuir y racionalizar el crecimiento demográfico para la optimización de los recursos naturales y humanos y de esta manera lograr un adecuado equilibrio espacial de la población y de las actividades económicas en el municipio, sin lesionar el derecho de libertad de tránsito y asentamientos que consagra la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano es congruente con las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y la Ley General de Asentamientos Humanos, que establece la concurrencia de los tres niveles de gobierno.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano incorpora las opiniones de los diversos participantes y las sugerencias y observaciones del Comité Promotor de Desarrollo del Estado de Tabasco, para concretar la versión definitiva que finalmente ha sido expuesta a la consideración del C. Gobernador del Estado.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Calancán con su formalización, registro, ejecución y evaluación permitirá canalizar los esfuer-

zos de planeación hacia una efectiva ordenación y regulación de los asentamientos humanos.

**OBJETIVOS GENERALES**

Con base en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, aprobado por decreto Presidencial el 12 de Mayo de 1978, se determinan los objetivos generales del Plan Municipal que son el marco de referencia para el desarrollo del mismo.

**Primero:** Racionalizar la distribución en el territorio municipal de la población y de las actividades económicas, localizándolas en las zonas de mayor potencial del municipio.

**Segundo:** Promover el desarrollo Urbano Integral y equilibrado de los Centros de Población.

**Tercero:** Mejorar y preservar el medio ambiente que conforman los asentamientos humanos.

**Cuarto:** Propiciar condiciones favorables para que la población pueda resolver sus necesidades del suelo urbano, vivienda, servicios públicos, infraestructura y equipamiento urbano.

Así mismo, en base a la Ley de Desarrollo Urbano del Estado y al Plan Estatal de Desarrollo Urbano, se han determinado los siguientes objetivos:

**Primero:** El aprovechamiento en beneficio social de los elementos naturales susceptibles de apropiación, cuidando de preservar y utilizar adecuadamente el medio ambiente.

**Segundo:** La armonización de la inter-relación de la ciudad y el campo, distribuyendo equitativamente los beneficios y cargas del proceso de desarrollo socioeconómico del Estado.

**Tercero:** La distribución equilibrada de los centros de población en el territorio del Estado, integrándolos en el marco del desarrollo local y nacional.

**Cuarto:** El mejoramiento de bienestar social, de los niveles de vida y en general de la calidad de esta última en las comunidades urbanas y rurales.

**Quinto:** La más eficiente interacción entre los sistemas de convivencia y de servicios en cada centro de población particularmente la creación y mejoramiento de condiciones favorables para la relación adecuada entre zonas industriales, de trabajo y de vivienda de los trabajadores.

- Sexto:** La mayor participación ciudadana en la solución de los problemas que genera el desarrollo urbano.
- Séptimo:** La regulación del mercado de los terrenos, así como el de los inmuebles dedicados a la vivienda popular.
- Octavo:** La promoción de obras para que todos los habitantes del estado tengan una vivienda digna.

Ubicación del Plan Municipal en el contexto del Sistema Nacional de Planeación de los Asentamientos Humanos.

De acuerdo a lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, de marco de referencia que es el Plan Nacional de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de la Entidad.

Dentro de este marco se desarrollan los aspectos inherentes al propio Plan, observando similar estructura y desarrollando en congruencia, aquellas partes del mismo que permitan lograr un mejor nivel de detalle en la planeación del Desarrollo Urbano.

De esta manera, el Plan Municipal se basará y encauzará de acuerdo al sistema Urbano Nacional, en el cual se considera la zona del Golfo e Istmo de Tehuantepec, como prioritaria.

El ordenamiento del territorio del Estado, señala las directrices generales sobre las que se consolidará el Sistema Urbano Rural Integrado, dentro del cual se considera a Balancán como Ciudad de Nivel Medio con una política de impulso.

#### BASES JURIDICAS

La fundamentación de carácter jurídico del Plan Municipal de Desarrollo Urbano debe ser congruente con las disposiciones aplicables en la materia, las cuales se agrupan en dos niveles: Federal y Estatal.

En el Nivel Federal, las normas fundamentales se encuentran en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 27) y en la Ley General de Asentamientos Humanos. Esta última señala en sus artículos 1, 4, 5, 6, 9, 13 y 17, las atribuciones que los municipios tendrán en la materia.

Así mismo a nivel Estatal la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco señala en su Artículo 15 las Atribuciones de los Ayuntamientos, y en su Artículo 9 la manera en que la ordenación y regulación de los Asentamientos Humanos se llevará a cabo.

#### DIAGNOSTICO

En esta fase se elabora el análisis de la situación actual del municipio de Balancán en sus aspectos físicos, poblacionales, de infraestructura, equipamiento económicos, resaltando aquellos que inciden en el Desarrollo Urbano.

#### POBLACION TOTAL

El municipio de Balancán se localiza en el área fronteriza con la República de Guatemala limita al norte con el Estado de Campeche al sur con el municipio de Tenosique al oriente con la República de Guatemala y al poniente con el municipio de Emiliano Zapata. Su extensión geográfica es de 3,237.87 km<sup>2</sup>. conteniendo una población de 49,500 habitantes en 1980.

Ha tenido a partir del año de 1960 un crecimiento de la de la población de 34,916 habitantes, principalmente generado por crecimiento natural e inmigración. La población del Municipio en 1970 se estimó en 28,274 habitantes y para 1980 se ha observado un crecimiento de 21,274 habitantes, por lo que se considera un crecimiento de acelerado.

Actualmente la mayor parte de la población del municipio se ubica en 3 localidades: Balancán El Triunfo y San Pedro.

Corresponde a la zona Centro - Norte del Municipio, la mejor dotación de los sistemas de comunicación tanto carretera, aérea, telefónica, férrea, telégrafos y de correos.

En cuanto a las instalaciones para trabajo, compras, salud, Educación, Servicios Urbanos y Centros Recreativos, se observa que principalmente en la cabecera Municipal se tienen estos servicios.

#### ASENTAMIENTOS HUMANOS:

En este Plan se establece en forma resumida el Estado actual de los Asentamientos Humanos analizando los siguientes aspectos.

Area de influencia actual de las ciudades que forman el sistema Actual de Ciudades.

Distribución y Capacidad del Equipamiento Urbano en las localidades.

Situación Actual de la Vivienda.

Situación, características y demanda del suelo Urbano para el crecimiento de las localidades del Municipio.

Situación actual de vialidad y transporte Urbano en las localidades del Municipio.

Determinación de área susceptibles de prevención y atención de Emergencia Urbana en localidades del municipio.

#### SUELO URBANO.

El suelo urbano ha observado los siguientes problemas: Escasez de tierra para urbanizar e inclusive para dotar las cabeceras municipal de un parque público recreativo. En algunos poblados importantes como el Triunfo, la tenencia de la tierra no esta regularizada.

Las concentraciones de población más considerables se han dado en las localidades de Balancán, el Triunfo y San Pedro provocando un proceso anárquico de incorporación de tierra rural y usos urbanos.

Las anteriores pueden agregarse las siguientes características generales del suelo urbano en el municipio.

Contornos urbanos limitados por tierras ejidales y comunales causan problemas con la tenencia de la tierra en Balancán, El Triunfo y San Pedro.

Escasez de coordinación entre registro Agrario en el Triunfo, San Pedro y Multé.

Actualmente en Balancán existen problemas de incorporación de tierras para urbanizar.

#### USO ACTUAL DEL SUELO:

Las actividades productivas dan al suelo los usos que a continuación se describen:

**USO AGRICOLA:** El suelo usado en esta actividad, se encuentra distribuido de la siguiente manera:

En la tierra de riego con siembras constantes se tiene aproximadamente 207.1 hectáreas, en tierra de temporal con siembras anuales se tiene aproximadamente -----  
34 574.5 hectáreas.

**USO PECUARIO:** En esta actividad se emplea aproximadamente 139 286.6 hectáreas, de las cuales 22 hectáreas, de uso Extensivo.

**USO FORESTAL:** A esta actividad están destinadas aproximadamente 3 077.4 hectáreas, en las cuales las especies vegetales más importantes son cedro, caoba, pucté palotinto y primavera.

#### TENENCIA DE LA TIERRA.

Los terrenos ubicados dentro de los límites del municipio guardan actualmente la siguiente situación legal:

Propiedad Privada, aproximadamente 180 000 hectáreas.

Propiedad Federal, Estatal y Municipal, aproximadamente 50 000 hectáreas.

Propiedad Ejidal, Aproximadamente 90 000 Hectáreas.

#### ACTIVIDADES ECONOMICAS.

Esta actividad han sido separadas por sector para diferenciar y facilitar la programación de la infraestructura de apoyo que sea requerida para sus desarrollo deseados.

Al dividir las en Sector Primario Secundario Terciario se facilita el análisis de sus características principales y además se tiene buena visión de conjunto.

#### ACTIVIDADES

#### PRIMARIAS

Las principales características de la actividad agropecuarias y forestales se resumen en los siguientes conceptos:

**Agricultura:** Los principales cultivos son: frijol, arroz, cítricos papaya. La producción anual del maíz es de 2,200.00 toneladas. Es valor estimado de la producción agrícola de todos los cultivos en (1978 - 1979) fue de \$ 9,388,000.06.

**Ganadería:** El principal tipo de ganado es el bovino, existen actualmente 200.000 cabezas de ganado en las cuales predomina el cebú. El Frigorífico de Villahermosa se surte en buena proporción de la ganadería Balancanense.

**Pesca:** Aunque no cuenta con equipo adecuado se pescan tortugas, mojarra, bobo, pejelagarto, pigua y robalo.

En 1976 según datos proporcionados por el Centro de

Estudios Políticos, Económicos y Sociales (CPES), la producción pesquera obtuvo el valor de \$ 2,500.000.00 y su volumen supera las 100 toneladas.

**Forestal:** Se encuentra maderas preciosas como cedro y caoba y maderas corrientes como pucté, palo tinto, primavera, siendo utilizadas en los aserraderos que se encargan de la industrialización.

#### ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

Esta se reduce a las industrias de Manufactura, en donde se elaboran quesos y otros productos lácteos.

#### ACTIVIDADES TERCARIAS:

**Comunicaciones:** las localidades de Balancán, El Triunfo, San Pedro y Mactún cuentan con telégrafos, teléfonos y correos.

**Transporte:** Las localidades de Balancán, San Pedro, Mactún y El Triunfo cuentan con taxis, autobuses y ferrocarriles.

**Comercio:** la comercialización de productos primarios es aceptable. Las principales localidades consumidoras de productos primarios son Balancán, El Triunfo y San Pedro.

**Bancos:** La ciudad de Balancán cuenta con tres bancos.

**Turismo:** A lo largo del río Usumacinta hay sitios que pueden ser impulsados con poca inversión inicial.

#### MEDIO AMBIENTE.

El acelerado crecimiento de la población no ha sido un factor negativo para el medio natural, en realidad, en la época chiclera de este municipio se cometieron talas tan grande que cambiaron radicalmente del clima de ciertas zonas y el equilibrio ecológico de las mismas. Hoy, el daño causado por el crecimiento de los asentamientos humanos es mínimo.

En cuanto al Patrimonio Cultural este ha sufrido las consecuencias de los medios de comunicación. El municipio -ha carecido de eventos importantes y de costumbres que lo caracterizen por lo que el grado de alineación cultural es difícil de establecer. Existen vestigios de la Cultura Maya sin explorar.

#### CONTAMINACION.

Las características principales de la contaminación para los siguientes aspectos son:

**Agua:** Río Usumacinta, por descargas municipales del poblado de Balancán.

**Desechos Sólidos:** Disposición ilícita e incontrolada en el Poblado de Balancán y El Triunfo.

**Atmósfera:** De manera temporal y localizada en el municipio debido a la quema de áreas selváticas.

#### PRONOSTICO:

En esta etapa se presentará una PROBABLE SITUACION FUTURA del municipio en el supuesto caso de que continuara desarrollándose en las mismas circunstancias anteriores, es decir, que tuviera el mismo ritmo

de crecimiento, que siguiera las mismas tendencias actuales que no se resolvieron o reorientaban los problemas existentes.

Los elementos que se deben analizar son básicamente: Aspectos Demográficos, Crecimientos de las Areas Urbanas, Medio Ambiente y Aspecto Socio - Económicos. Finalmente se debe considerar que de no realizarse acciones de planeación del Desarrollo Urbano y de no tomarse medidas coherentes con esta planeación el municipio tendrá un desarrollo Urbano anárquico y desequilibrado, incrementándose su problema actual.

#### ASPECTO DEMOGRAFICO:

Las variaciones en el ritmo de crecimiento demográfico en el Municipio de Balancán han sido ligeras entre las décadas 1960 - 1970 y 1970 - 1980; habiendo tenido el Municipio una tasa de crecimiento de orden del 6.8% anual en la década 60 - 70, mientras que para la década 70 - 80 la población creció a un ritmo del 5.8% anual. Considerando el potencial económico del municipio, no es difícil que la tasa de crecimiento poblacional se siga manteniendo, por lo que se ha considerado que Balancán, podrá llegar a una población municipal de 136,900 habitantes en el año 2000.

Por otro lado, la localidad principal, Balancán de Domínguez, tuvo una tasa anual promedio del 5.3% entre 1960 y 1980, que se considerará, debido a que las condiciones que la han propiciado prevalecerán en el futuro; por lo que ha estimado que para los próximos años esta localidad podrá crear a una tasa de 5.3% anual para llegar a los 20,500 habitantes en el año 2000.

#### CRECIMIENTO DE LAS AREAS URBANAS.

Balancán de Domínguez al igual que el resto del Municipio, en cuanto al crecimiento del área urbana se caracteriza por tres aspectos:

A) centro de la ciudad es ocupado por vivienda concentrada, comercios y el equipamiento principal en una densidad de población adecuada.

B) En las áreas que rodean el centro de la ciudad, existe un alto porcentaje de suelo ocupado por vivienda dispersa, que presta una baja densidad de población

C) En la periferia de la ciudad se localizan zonas con un alto porcentaje de lotes baldíos ociosos.

El H. Ayuntamiento cuenta con alguna reserva de tierra en propiedad para el desarrollo de equipamiento que puede aprovecharse para inducir el crecimiento de la ciudad y organizar el uso y destino del suelo; sin embargo, la reserva de suelo urbano es insuficiente para satisfacer las necesidades de esta localidad.

El poblado El Triunfo es la segunda localidad del Municipio en cuanto a número de habitantes se refiere, tiene una tasa de crecimiento similar a la de la cabecera municipal.

Su crecimiento es un problema porque la tenencia de la tierra no está regularizada y porque su extensión física es

importante creando una densidad que gira alrededor de los 30 hab./ha. por lo que dotarlo de equipamiento y servicios es muy oneroso. Si su trama se corrigiera, el espacio actual bastaría para albergar la población del año 2000.

#### MEDIO AMBIENTE:

Ecología: Antes las demandas de la población actual y futura en cuanto a los servicios públicos en la cabecera municipal, se hacen evidentes las implicaciones que tiene la disposición irracional de los desechos sólidos sobre la salud pública. Por lo anterior, se requiere de un eficiente sistema de recolección y disposición final de desechos sólidos.

El incremento en las descargas de aguas negras municipales sobre el río Usumacinta y su área de infiltración deteriorará aun más la calidad de sus aguas. Para evitar dicho deterioro, se requiere de la instalación de una planta de tratamiento primario de aguas negras.

La ausencia de políticas de conservación y protección de las fuentes actuales y futuras de abastecimiento de agua potable, hacen factible que dicha fuentes sean de baja calidad. Por lo anterior, se requiere que se protejan de manera urgente.

El agua potable sólo servirá al 60% de la población, y adicionalmente, debido a la obras y a las descargas que se efectúan aguas arriba, es de baja calidad. Se requiere la instalación de una planta potabilizadora que dote de agua al 90% de la población, planeándola para crecer de acuerdo al incremento poblacional.

Riesgo de erosión: El incremento poblacional y la incorporación del Plan Agropecuario Balancán - Tenosique incrementan los riesgos de erosión en el municipio. Se requiere para su control la implementación de políticas de control.

Incompatibilidad en los Usos del Suelo: En el municipio existen zonas lacustres, selváticas y agropecuarias de gran importancia. Antes los efectos del desarrollo, dichas áreas se irán incorporando a usos degradantes, perdiéndose su potencial. Se hace necesaria la implementación de una política operativa de usos permisibles del suelo.

Riesgos por Inundación: La parte oeste del Municipio es una zona inundable así como la porción del río Usumacinta después de su confluencia con el río San Pedro. Para aminorar los desastres se requiere de un sistema de emergencias así como un mayor control de los ríos y sus afluentes.

Patrimonio Cultural: El Patrimonio Cultural se encuentra ampliamente representado por montículos y ruinas aun no catalogados y por tanto quedan desprotegidas de la destrucción por los procesos de desarrollo. Se requiere de una política urgente de preservación del Patrimonio Cultural.

#### ASPECTO SOCIO-ECONOMICO.

Los problemas que frenan el desarrollo del municipio, son, básicamente:

En el Sector Agropecuario Falta de apoyo financiero, falta de asistencia técnica, carencia de organización, las plagas, la falta de investigaciones, falta de fertilizantes y semillas mejoradas.

En el Sector Industrial: La inexistencias de estudios de factibilidad económica que permitan la expansión y creación de nueva industria.

En el Sector Servicio: Poca infraestructura.

Los cuales si no se toman medidas correctivas, se agravarían hasta el punto de contribuir a los flujos migratorios del campo a la ciudad y a un incremento del desempleo, ante la incapacidad de absorber la mano de obra.

#### OTROS ASPECTOS.

Es importante dentro del pronóstico considerar los aspectos de Emergencias Urbanas, Equipamiento Urbano y Vivienda por la importancia que éstos tienen dentro del desarrollo del Municipio.

- Aspectos de Emergencias Urbanas:

La disposición final de los desechos sólidos debe estudiarse ya que de ese problema se deriva una tasa importante de morbilidad.

Los principales poblados: Balancán, San Pedro y El Triunfo deben tener prioridad ya que son los principales generadores de detritus orgánicos.

- Aspectos de Equipamiento Urbano:

Con el fin de arraigar la población es necesario proveer a esta de equipamiento socio-cultural comercial.

- Aspectos de Vivienda:

Si bien es patente la necesidad de vivienda nueva, también lo es el mejorar la vivienda ya que la vivienda precaria ocupa una proporción muy grande en cuanto al estado actual del habitante de este Municipio.

#### LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL PLAN SON:

1. Propiciar distribución armónica de la población en el municipio.
2. Determinar áreas geográficas y sectores prioritarios con el fin de iniciar acciones a corto plazo encaminar a la estructuración territorial de la distribución de la población y de las actividades económicas.
3. Inducir el desarrollo de aquellas localidades concentradoras de servicios, principalmente en función de su potencial de desarrollo económico y social.
4. Propiciar una distribución espacial de los servicios básicos, de tal modo que se maximice la población servida y se obtimice la inversión realizada.
5. Promover el desarrollo de los sistemas de Transporte y comunicación interurbanas como elementos de ordenamiento territorial mediante la determinación de sistemas de enlace, que apoyen la distribución especial de la población y de las actividades económicas propuestas.
6. Determinar los centros concentradores de servicios rurales en apoyo a la población rural dispersa.
7. Fomentar la especialización funcional de las lo-

calidades, procurando lograr una complementariedad entre los sistemas urbanos que se integren.

8. Impulsar el desarrollo de las actividades primarias.

9. Impulsar el desarrollo de la infraestructura básica municipal, particularmente en aquellos centros que manifiesten mayor dinamismo en su crecimiento poblacional.

#### ORDENAMIENTO DEL TERRITORIO.

El ordenamiento territorial considera el Municipio de Balancán como un todo, principalmente en los aspectos de carácter interurbano, relaciona los elementos de índole productiva con la distribución especial de la población pretendiendo con el equilibrar la influencia económica del municipio y aprovechar adecuadamente los recursos disponibles, que incluyen tanto a los naturales y económicos como a los humanos en su contexto especial.

El ordenamiento territorial tiene en el ámbito municipal, el marco de referencia señalado para este rubro por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Dentro de este marco de referencia y de acuerdo a lo estipulado en la Ley Estatal de Desarrollo Urbano, el Ordenamiento del Territorio del municipio debe cubrir aspectos sobre:

A) La distribución general de la población y de las actividades económicas.

B) El patrón espacial general que incluya como mínimo:  
El Sistema de Ciudades.

La Infraestructura Básica interurbana.

#### ESCENARIO DE DISTRIBUCION DE LA POBLACION y de las actividades económicas.

Con el propósito de cumplir con los objetivos en cuanto a la distribución de la población señalados en el Plan Nacional de Desarrollo Urbano dentro de la hipótesis de 104 millones de habitantes para el país, el centro de población del nivel Medio en el Municipio es Balancán Domínguez la cual deberá estar ubicada para el año 2000 en el grupo de 10 000 - 29 999 habitantes.

Dentro de las estrategias propuesta por el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Municipio de Balancán deberá distribuir su población y sus actividades; para lo cual se proponen las siguientes estrategias particulares:

- Diversificar los cultivos y aumentar el número de hectáreas cultivables.
- Dotar de créditos suficientes a los agricultores.
- Disponer de maquinas, semillas mejoradas, fertilizantes y otros productos agropecuarios.
- Dar un mayor apoyo en materia de asistencia técnica.
- Realizar estudios de factibilidad para considerar la conveniencia de impulsar granja porcina y realizar programas avícolas.
- Reorientar la ganadería de bovinos de doble propósito para elevar la producción de carne y leche.
- Explotar adecuadamente las especies así como llevar a

cabo una buena orientación técnica.

- Organizar a los productores en cooperativas para una mejor comercialización.
- Explorar los recursos naturales que existen.
- Llevar a cabo programas de reforestación.

Con el propósito de que la distribución de las actividades económicas, se encuentre en función de la potencialidad de recursos naturales, la capacidad instalada en infraestructura, la ubicación estratégica en el contexto estatal, regional y nacional, la disponibilidad potencial de mano de obra, etc., se han identificado áreas que son potencialmente aptas para desarrollar actividades económicas productivas.

En términos generales, las áreas con mejores posibilidades de desarrollo en actividades productivas se describen a continuación:

- 1.- El área con posibilidad para desarrollo industrial es: orno a la cabecera municipal en lo que respecta a industrias no directas del agro.
- 2.- El área del Plan Balancán - Tenosique es aquella que cuenta con mayor potencial para el desarrollo agropecuario.
- 3.- Desde el punto de vista turístico las márgenes del río Usumacinta.
- 4.- Las Agroindustrias pueden establecerse en lugar que cuenten con carreteras y en donde se encuentre la materia prima.

**SISTEMAS DE CIUDADES.**

Con el objeto de estructurar territorialmente los asentamientos humanos en el Municipio y lograr una adecuada distribución de la población y de las actividades económicas y permitir que el potencial con que cuenta el Municipio sea aprovechando en forma óptima por los habitantes del lugar y por lo que se incrementarán, se ha definido un sistema de pueblo y ciudades, jerarquizadas por niveles, que incluye sus respectivos subsistemas.

Estos niveles indican los Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbanas con que deberán contar cada uno de los centros de población que conforman el sistema de pueblo y ciudades, cuantificados en función de la población beneficiada, tanto en la localidad donde se concentra, como en aquellas localidades que dependan de esta. Esto significa, que el sistema de Pueblos y Ciudades definido, deberá fungir como la estructura que permita que los diferentes organismos públicos responsable de la dotación de Servicios Equipamiento e Infraestructura Urbanos, tomen a este sistema como el criterio recto para sus acciones e inversiones en materia de desarrollo urbano, lo cual permitirá que con recursos similares a los actuales, pero usando como criterio común dicho sistema, se eleve el nivel de bienestar de la población, al contar con mejores servicios en cantidad y calidad, así mismo, lograr mayores facilidades de acceso a los mismos.

Ahora bien es importante mencionar que el Sistema de Pueblos y Ciudades se toma tal cual del definido por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco y en este capítulo se desglosa calculando la población servida por cada uno de los centros de población que conforman dicho sistema.

Así, el sistema de pueblos y ciudades del municipio de Balancán se conforma como sigue:

**SISTEMA DE CIUDADES.**

Centro de Población de Nivel Medio Balancán.

Centro de Población de Nivel Básico El Trunfo y San Pedro.

Centro de Población con Servicio Rurales Concentrados (SERUC) Netzahualcoyotl, Multé, Mactún, La Revancha, Jolochero, El Arenal, La Pita, Hulería, Vicente Guerrero y el Aguila.

Ahora bien, en virtud de que uno de los objetivos de este Sistema de Pueblos y Ciudades, es permitir la optimización de la inversión pública en cuanto a Servicios, Equipamiento e Infraestructura Urbana así como de maximizar la población beneficiada en cuanto a los servicios; se calcula para los años de 1982 y 2000, los respectivos subsistemas y la población servida para cada centro de población según su nivel dentro del sistema de ciudades.

La Población servida se determina tomando en consideración tanto la población en el centro de población en cuestión como la población que dependen directamente de este centro de población, como aquellas que depende el nivel de servicio que se trate, tomando en consideración su área de influencia a una distancia máxima por una vía de comunicación.

La cuantificación de Equipamiento, Infraestructura y servicios Urbanos requeridos, se realiza en la parte correspondiente a Elementos Componentes y Acciones del Sector.

Por lo tanto con base en este Sistema de Ciudades y Pueblos y el cálculo de la población servida, se deberán orientar las acciones e inversiones que en materia de desarrollo Urbano se realicen en el Municipio.

**SISTEMA DE ENLACE.**

Con el objeto de que el sistema de Ciudades funcione como se propone, es necesario establecer una infraestructura básica que permita la integración territorial de los Asentamientos Humanos en el Municipio, misma que se refiere a los sistemas de enlace interurbano. Las propuestas para el municipio son las siguientes:

1) Carreteras

Red alimentadora:

Ramal Balancán	Pavimentada	8 Km.
Ramal Leona Vicario	Pavimentada	1 Km.
Balancán - El Triunfo	Pavimentada	42 Km.
Chable - El Triunfo	Pavimentada	7 Km.
Ramal La Hulería	Pavimentada	7 Km.

Ramal a Misicab	Pavimentada	8 Km.
Tulipan - Balancán	Pavimentada	15 Km.
Multé - Estampilla.	Pavimentada	10 Km.
Ramal Multé	Pavimentada	11 Km.
Ramal Netzahualcoyotl	Pavimentada	12 Km.
Ramal El Arenal	Pavimentada	3 Km.
Chable - Balancán	Pavimentada	15 Km.
Aguila - Tinto Revancha		
Santa Elena - Bari	Pavimentada	32 Km.
Esc. (Balancán - El Triunfo)		
Hulería	Revestida	3.8 Km.
Esc. (Balancán - El Triunfo)		
Vicente Guerrero - Tierra Blanca	Revestida	15.5
San Elpidio - Hulería - Las Tarimas- El Triunfo	Revestida	22 Km.
1) Carreteras		
Red Rural:		
Ramal a Jahuactal-E.C.(Chable - El Triunfo)		5 Km.
Ramal Sibalito - Ent.(La Cuchilla - El Aguila)		2 Km.
Ejido Balancán - El Triunfo		
Ejido López Mateos		0.5 Km.
Ramal Capitán Felipe Castellanos		10 Km.
Ent. (Hulería - Plan de Guadalupe) Tarimas E.C. (Balancán - El Triunfo)		10 Km.
El Ramonal		4 Km.
Red Troncal:		
La Cuchilla - El Aguila		16 Km.

**DESARROLLO URGANO DE LOS CENTROS DE POBLACION.**

Los planes de desarrollo urbano a nivel de los centros de población, son el instrumento fundamental en la coordinación de las acciones de inversión pública y privada, tanto en el caso de programas urbanos que requiere acción a corto plazo, así también como los programas propuestos en un mediano y largo plazo.

Los planes de desarrollo urbano de los centro de población del Municipio de Balancán se basan en los siguientes puntos.

Adecuar los usos del suelo urbano, a las necesidades actuales y previsibles.

Conciliar el desarrollo urbano, tanto con las disponibilidades de tierra como con las existencia y posibilidades de suministro de agua y energía Eléctrica. Anticipar los requerimientos de vivienda, infraestructura y equipamiento, que se derivan del tamaño y funciones, previstas para dicho centros de población; siguiendo las políticas generales que establece el Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

El Desarrollo Urbano de los Centro de Polbación en el Municipio de Balancán dada sus características pro-

pias, sus tendencias de crecimiento y de acuerdo al Diagnóstico, muestra la necesidad de planeación a corto plazo en las localidades de El Triunfo y San Pedro, así como a mediano y largo plazo en Multé, Mactún, la Revancha, Jolochero, El Arenal, Netzahualcoyotl, La Pita, Hulería, Vicente Guerrero y el Aguila.

Así mismo en relación con el Sistema de Ciudades Municipales, plantado en el Ordenamiento del Territorio, en donde las localidades del Municipio de Balancán tienen una función, y en base a esto se presentan las metas y se relaciona el tipo de plan que requiere cada una de estas localidades que conforman el Sistema de Ciudades.

**POLITICAS.**

Las políticas municipales de los centros de población son en este contexto, orientación para la planeación que actuan delimitando el campo de posibilidades de desarrollo de los diferentes centros de población en función de los lineamientos de ordenamiento territorial y las características propias de cada centro de población.

Se distinguen así, tres grupos principales de política::

a) Política de Impulso.

Son aquellas aplicables a los centros urbanos y sistemas rurales que se consideran indispensables para asegurar el cumplimiento de los objetivos de ordenamiento espacial. Este tipo de política supone concentrar gran parte de los recursos destinados al desarrollo urbano en un número reducido de centros de población y sistemas rurales, para asegurar un efectivo estímulo a su crecimiento.

En general, corresponden a centros que presentan condiciones altamente favorables para el inicio o refuerzo de un proceso de desarrollo acelerado y que permiten un crecimiento demográfico acorde a su desarrollo.

Estas políticas se deberán aplicar a los centros de nivel intermedio nivel medio, nivel básico y SERUC, de acuerdo al sistema de ciudades propuesto.

El Plan Estatal de Desarrollo Urbano, indica que en la ciudad de Balancán debe aplicarse una política de impulso

Se ha decidido hacer extensiva la política de impulso para los siguientes centros de población del municipio: El Triunfo, Jolochero, El Arenal, La Pita, Hulería, Vicente Guerrero y El Aguila.

b) Política de Consolidación.

Son aquellas que sefan aplicadas a centros que por su nivel de desarrollo sobrequieren de un ordenamiento de su estructura básica, previendo los efectos negativos de la concentración pero sin afectar su dinámica actual. Estas Políticas, permiten captar internamente el potencial del actual proceso de desarrollo en dichos centros.

En este municipio ninguna localidad tendrá esta política.

c) Políticas de Control.

Estas políticas se aplicarán en algunos centros de población considerados dentro del sistema de pueblos y ciudades y que necesitan de una política de control en su crecimiento, así como en el grado de dependencia económica y de servicios urbanos.

Ninguna localidad tendrá política de control.

#### ELEMENTOS COMPONENTES Y ACCIONES DEL SECTOR ASENTAMIENTOS HUMANOS

De acuerdo con la estructura de los planes que conforman el Sistema de Planeación de los Asentamientos Humanos, se presentan en este Plan Municipal, las propuestas referidas a los elementos componentes y acciones del Sector Asentamientos Humanos.

Estas propuestas se presentan en los capítulos referentes a:

- Reservas Territoriales.
- Suelo Urbano.
- Vivienda.
- Equipamiento Urbano.
- Infraestructura y Servicios Urbanos.
- Vialidad y Transporte Urbano.
- Ecología Urbana.
- Prevención y Atención de Emergencias Urbanas.
- Participación de la comunidad y
- Administración del Desarrollo Urbano.

#### CLASIFICACION BASICA DE APTITUDES DEL SUELO

Con base en lo estipulado por la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Tabasco, y en el Diagnóstico y Pronóstico, para el cumplimiento de los objetivos del Plan, se define dentro de éste, una clasificación básica de aptitudes del suelo para diferentes usos. Esta clasificación se toma de la definida por el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco.

Esta clasificación toma en consideración los aspectos relativos a ordenamiento territorial, desarrollo urbano de centros de población, ecología urbana, reservas territoriales, emergencias urbanas y suelo urbano.

Por lo tanto esta determinación espacial de aptitudes del suelo constituye el marco de referencia para orientar las acciones e inversiones en cuanto a su uso, aprovechamiento al máximo las potencialidades de ese recurso y sirve de base técnica en este nivel de planeación municipal, para la elaboración de la parte relativa a la ocupación del suelo.

La clasificación es la siguiente:

- 1) Areas aptas para uso urbano.

Estas son áreas que de acuerdo a características como topografía, uso actual del suelo, capacidades agrológicas, disponibilidad de agua, etc., se deberán considerar aptas para uso

urbano. Esto significa que las áreas que posteriormente se determinen como de ocupación urbana y o industrial, deberán estar dentro de estas áreas definidas como aptas para uso urbano.

- 2) Areas para uso agropecuario, forestal y extrativo.

Estas son áreas, que de acuerdo a sus características de uso actual del suelo, uso potencial del suelo, producción, etc., se propone que por exclusión no son aptas para uso urbano.

- 3) Areas aptas para uso recreativo y/o paisaje.

Estas áreas, de acuerdo a sus características y a su relación con el desarrollo urbano, se deberán destinar a actividades recreativas o preservar como elemento de paisaje.

- 4) Areas aptas para otros usos.

Estas áreas se definen en función de las políticas que se deberán aplicar, en virtud de las características especiales de estas zonas.

Así, se determinan áreas en las cuales se deberán aplicar políticas de preservación, regeneración, desarrollo y reforestación.

Es importante hacer notar que esta clasificación de aptitudes del suelo para diferentes usos, se toma del Plan Estatal de Desarrollo Urbano, pues es en este último nivel de planeación donde se definen las aptitudes del suelo, y como se mencionó al inicio de este capítulo, esta clasificación sirve de base para elaborar la planeación de ocupación del suelo, que es una característica del Nivel Municipal de Planeación del Desarrollo Urbano.

#### OCUPACION DEL SUELO

Con base en el diagnóstico realizado y tomando en consideración los aspectos del pronóstico; de acuerdo a los objetivos, metas y políticas determinados en Ordenamiento Territorial: Desarrollo Urbano de los Centros de Población; Elementos, Componentes y Acciones del Sector, y tomando como base técnica la clasificación Básica de Aptitudes del Suelo: se determinó una imagen objetivo de ocupación del suelo para el año 2000.

Este planteamiento de ocupación del suelo, fija dentro del horizonte de planeación, cual deberá ser la ocupación del suelo en el municipio, haciendo especial énfasis en las áreas circundantes a los asentamientos humanos.

Así al contar con esta visión espacial de ocupación del suelo, se podrán orientar las acciones e inversiones públicas en materia de desarrollo urbano para ocupar el suelo interurbano de acuerdo a lo estipulado por el Plan

(Sigues a la vuelta)

Municipal de Desarrollo Urbano. Esto permitirá que el desarrollo urbano, se de en una forma armónica y equilibrada, usando en forma adecuada y ordenada el recurso suelo, así como coadyuvar a una mejor distribución espacial de la población y de las actividades económicas.

La ocupación del suelo definida, deberá fungir como el elemento base, para normar el uso del suelo a nivel interurbano.

Por lo tanto, con base en lo anterior la clasificación de ocupación del suelo es la siguiente:

#### Suelo Para:

1. Ocupación Urbana.
2. Ocupación Industrial.
3. Ocupación de Infraestructura Interurbana.
4. Ocupación para Recreación y/o Paisaje.
5. Ocupación Agropecuaria.
6. Ocupación Forestal.
7. Otras Ocupaciones.
  - 7.1 Areas donde se proponen políticas de tecnificación agrícola.
  - 7.2 Areas a preservar por ser de equilibrio ecológico.
  - 7.3 Areas a regenerar por encontrarse en proceso de erosión.
  - 7.4 Areas donde se da la vida silvestre.

#### NIVEL ESTRATEGICO

Para asegurar el cumplimiento de los objetivos, metas y políticas del Plan Municipal de Desarrollo Urbano, se establece en lo estratégico, la necesidad de desarrollar e implementar diversos programas operativos que por su naturaleza, los objetivos que persiguen y los mecanismos administrativos que por los cuales se integrarán y aplicarán, se agrupan principalmente en:

- Programas de Acción Concertada.
- Programas del Sector de Asentamientos Humanos.

Los de Acción Concertada surgen de la necesidad de contemplar en forma integral, los problemas que inciden, tanto directa como indirectamente, en el desarrollo urbano del municipio. En su concepción se tomó como marco de referencia el Nivel Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, el Plan Estatal de Desarrollo Urbano de Tabasco, así como los objetivos, metas y políticas definidas en el Nivel Normativo de este Plan Municipal.

#### DICHOS PROGRAMAS SON:

- a).—PROGRAMA DE ESTIMULOS PARA LA DESCONCENTRACION TERRITORIAL DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES (PRODEIN).
- b).—PROGRAMA DE DELIMITACION JURIDICA DEL CENTRO DE POBLACION.
- c).—PROGRAMA DE SISTEMA DE ENLACE INTERURBANO (PROENLACE).
- d).—PROGRAMA DE DOTACION DE SERVICIOS RURALES CONCENTRADOS (SERUC).
- e).—PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO, CONSERVACION, DESARROLLO Y REGENERACION DE LOS RECURSOS NATURALES QUE SE RELACIONAN CON LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- f). PROGRAMA DE DESARROLLO AGROPECUARIO EN ZONAS DE ACCION CONCERTADA (PROAGROZAC).
- g). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA COMUNIDADES PESQUERAS (PROPESCA).
- h). PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA CENTROS TURISTICOS (PROTUR).
- i).—PROGRAMA DE DOTACION DE INFRAESTRUCTURA DE AREAS A LOS ENERGETICOS (PROFNERGETICOS).
- j).—PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE APOYO A PUERTOS INDUSTRIALES.
- k).—PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO PARA LA COMERCIALIZACION (PROCOMER).

Los del Sector Asentamientos Humanos, rupan las metas en los programas ya definidos y que corresponden a la programación de dicho sector.

Las propuestas concernientes al Sector Asentamientos Humanos, en el municipio de Balancán son las siguientes:

- a) Planeación de los Asentamientos Humanos.
- b) Suelo Urbano.
- c) Ciudades Industriales.
- d) Agua Potable y Alcantarillado.
- e) Vivienda.
- f) Equipamiento Urbano.

Por consiguiente esta estructura de Nivel Estratégico obedece al propósito de conjuntar acciones e inversiones de diversos sectores de la Administración Pública en "paquetes", para que, mediante una coordinación adecuada se realicen las negociaciones entre los sectores que participarán en la solución de problemas específicos de los asentamientos humanos en el municipio.

**III CORRESPONSABILIDAD SECTORIAL**

Aquí se describen los compromisos que deberán contraerse con los diferentes sectores y los plazos en que se deberán de cumplir y se establece el sistema mediante el cual las diversas Instituciones de la Administración Pública apoyen la realización de las propuestas.

Las Obras y Acciones que deberán realizarse han sido jerarquizadas, calendarizadas, ubicadas y asignadas a los organismos públicos que deben ejecutarlos también se han identificado geográficamente los sitios en donde se ejecutarán con el objeto de optimizar los recursos del Municipio y beneficiar a un mayor número de habitantes, de modo tal que el Municipio cuente ya con una guía que le permitirá negociar las acciones a ejecutar ante los organismos correspondientes en el plazo y de acuerdo a la importancia que las obras lo requieran.

Teniendo esto como marco de referencia se describen las acciones entre los distintos sectores para llevar a cabo las propuestas y se indican de manera sucinta los recursos aproximados que se requieren.

**NIVEL INSTRUMENTAL**

El Nivel Instrumental comprende todos aquellos instrumentos que permiten fundamentar, ejecutar y evaluar el Plan de Desarrollo Urbano del Municipio de *Balancán* sean éstos jurídicos, financieros, administrativos o de cualquier otro carácter.

Instrumentos Jurídicos Existentes.

**NIVEL FEDERAL**

- CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO URBANO.
- LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL.
- LEY GENERAL DE POBLACION
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA.
- LEY FEDERAL DE EXPROPIACION.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
- LEY DE PESCA.
- CODIGO SANITARIO.
- LEY FORESTAL.
- LEY FEDERAL DE AGUAS.

**NIVEL ESTATAL**

- CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

- LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY ORGANICA DEL PODER EJECUTIVO DE TABASCO.
- LEY DE FOMENTO Y PROTECCION DE CONJUNTOS, PARQUES Y CIUDADES INDUSTRIALES DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE PLANIFICACION Y EDIFICACION DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CATASTRO DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE EXPROPIACION.
- LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE BIENES PERTENECIENTES AL ESTADO.
- REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL ESTADO
- LEY DE FRACCIONAMIENTOS DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE CONSTRUCCIONES Y SUBDIVISIONES DEL ESTADO DE TABASCO.
- REGLAMENTO DE CONSTRUCCIONES.
- LEY PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA EN EL MEDIO RURAL DEL ESTADO.
- LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO.
- DECRETO APROBATORIO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO URBANO.

**NIVEL MUNICIPAL**

- LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO.
- LEY DE INGRESOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE TABASCO (ANUAL).
- PRESUPUESTO DE EGRESOS (ANUAL).
- LEY DE COOPERACION PARA OBRAS MUNICIPALES.
- BANDO MUNICIPAL DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO.
- REGLAMENTO PARA LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITES MUNICIPALES DE PLANEACION.

Para formalizar legalmente la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Balancán* Tabasco, el C. Gobernador expidió en efecto, un decreto por lo que se aprueba dicho instrumento de planeación y de acuerdo a sus disposiciones el Gobierno del Estado y el H. Ayuntamiento ejercerán sus atribuciones en la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en su territorio.

El Plan Municipal de Desarrollo Urbano de *Balancán* Tabasco, será de observancia obligatoria para los sectores públicos, social y privado respecto a las regulaciones a la propiedad que de dicho Plan se deriven, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.